



Ref.: C.L.7.2025

... El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene el honor de comunicar a los Miembros de la Organización, de conformidad con los artículos 5 y 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, el orden del día provisional y el orden del día provisional anotado de la **157.ª reunión del Consejo Ejecutivo, que tendrá lugar el miércoles 28 de mayo de 2025**,<sup>1</sup> a partir de las 09.30 horas (hora de verano de Europa central) en la Sede de la OMS en Ginebra.

La reunión del Consejo Ejecutivo tendrá lugar de manera presencial. No habrá limitaciones al número de personas que pueden registrarse como parte de las delegaciones de los Estados Miembros y los Miembros Asociados. Sin embargo, en vista de las limitaciones de espacio, solo podrán estar presentes en la sala de reuniones del Consejo Ejecutivo dos personas por cada Estado Miembro.

El proceso de inscripción se abrirá **el 14 de abril de 2025** y puede llevarse a cabo a través del enlace siguiente: <https://indico.un.org/e/EB157>. La inscripción debe completarse, a más tardar, el 26 de mayo de 2025.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución WHA49.9 (1996), y a fin de alcanzar el ODS 5 («Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas»), el Director General invita a los Estados Miembros a que traten de que haya equilibrio de género en sus delegaciones.

El Código de Conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS está disponible en el siguiente enlace: [Código de Conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS](#).

... Los documentos de la 157.ª reunión del Consejo Ejecutivo podrán consultarse por internet en el sitio web de la OMS (<https://apps.who.int/gb/gov/sp/index.html>) a medida que vayan estando disponibles, y se adjunta información práctica para los delegados. Se recuerda a los Estados Miembros que, según lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su 143.ª reunión, las reuniones de los órganos deliberantes se desarrollan sin documentación impresa.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud aprovecha la ocasión para reiterar a los Miembros de la Organización el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 2 de abril de 2025

---

<sup>1</sup> Véase la decisión EB156(12) del Consejo Ejecutivo, de 10 de febrero de 2025.

... ANEXOS (3)

## INSCRIPCIÓN

Para participar en la reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebrará presencialmente, es necesario inscribirse en línea.

El proceso de inscripción se abrirá el 14 de abril de 2025, puede realizarse a través del enlace siguiente: <https://indico.un.org/e/EB157>, y debe completarse el 26 de mayo de 2025.

Antes de cada reunión se enviará a los Estados Miembros una invitación en la que habrá un enlace para acceder al sistema electrónico de inscripción (INDICO). Se invita a cada participante a inscribirse por sí mismo.

El Departamento de Órganos Deliberantes de la OMS, tras verificar la información recibida, la integrará en el sistema de inscripciones con el fin de generar las tarjetas identificativas para la reunión y la lista de participantes.

## CREDENCIALES

Las credenciales habrán de ser expedidas por el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Salud o cualquier otra autoridad competente, por ejemplo, las misiones permanentes o altos funcionarios gubernamentales, tales como los directores generales de salud. **Antes de la apertura de la 157.ª reunión del Consejo Ejecutivo** se deberá cargar y presentar en el sistema de inscripción en línea una copia de las credenciales. En ellas figurarán los siguientes datos de cada participante: APELLIDO(S) (en mayúsculas), nombre, tratamiento, función, institución, ciudad y género (a no ser que ya esté indicado en el tratamiento).

## ACCESO A LA SEDE DE LA OMS

Los miembros de las delegaciones deben registrarse a través de INDICO para recoger su tarjeta identificativa y acceder a la OMS.

En vista de las limitaciones de espacio, sírvanse tener en cuenta que, en el caso de los Estados Miembros, podrán estar presentes a la vez en la sala de reuniones hasta dos miembros de cada delegación.

## VISADOS

Se señalan a la atención de los participantes las estrictas disposiciones vigentes con respecto a la entrada a Suiza: se denegará la entrada a quienes no dispongan del visado requerido.

Desde el 13 de diciembre de 2008, Suiza aplica la normativa de visados de Schengen. En consecuencia, los nacionales de determinados países que deseen desplazarse a la Sede de la OMS para participar en reuniones necesitarán un visado Schengen con el fin de entrar en Suiza.

**Desde esa fecha, para obtener un visado ya no basta con que el participante muestre una carta de invitación.** Ahora se requiere una carta de apoyo para la obtención del visado preparada por la Sede de la OMS.

Antes de solicitar una carta de apoyo para la obtención del visado, se recomienda a los participantes que se pongan en contacto con la embajada o el consulado de Suiza más cercanos para determinar si necesitan o no un visado.

**Se invita a los Estados Miembros que necesiten la asistencia de la OMS a fin de obtener un visado Schengen para entrar en Suiza a que lo comuniquen cuando se inscriban para la reunión por conducto de INDICO.**



---

Ginebra, 28 y 29 de mayo de 2025

EB157/1

1 de abril de 2025

---

## **Orden del día provisional**

- 1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator**
- 2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día**  
Documentos EB157/1 y EB157/1 (anotado)
- 3. Resultados de la 78.ª Asamblea Mundial de la Salud**
- 4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**  
Documento EB157/2
- 5. Informe del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias**  
Documento EB157/3

### **Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países**

- 6. Asuntos administrativos, de gobernanza y financieros**
  - 6.1 Informe de evaluación anual  
Documentos EB157/4 y EB157/4 Add.1
  - 6.2 Reforma de la gobernanza
    - Mejora de la eficacia de los órganos deliberantes de la OMS: aplicación del mandato discrecional sobre el aplazamiento de los puntos del orden del día (decisión EB154(3) (2024))  
Documento EB157/5

- Cuestiones derivadas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS: resultados del cuestionario sobre la preparación de proyectos de resolución y decisión (decisión EB153(2) (2023))

Documento EB157/6

- Propuestas para mejorar la eficacia de los órganos deliberantes

Documento EB157/7

### 6.3 Proceso de propuesta de nombramiento y nombramiento de Directores Regionales (decisión EB154(14) (2024))

Documento EB157/8

### 6.4 Alianzas acogidas

- Propuestas de acogida de alianzas formales por la OMS [si hubiere lugar]
- Informe sobre las alianzas acogidas

Documento EB157/9

- Examen de las alianzas acogidas

Documento EB157/10

### 6.5 Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes

Documentos EB157/11 y EB157/11 Add.1

### 6.6 Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión [si hubiere lugar]

### 6.7 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera

Documento EB157/12

## 7. Asuntos de personal

### 7.1 Nombramiento de Director Regional para África

Documento EB157/13

### 7.2 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Documento EB157/INF./1

---

7.3 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal [si hubiere lugar]

**8. Asuntos para información: informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio**

Documento EB157/14

**9. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud**

Documento EB157/15

**10. Clausura de la reunión**

---

---

Ginebra, 28 y 29 de mayo de 2025

EB157/1(anotado)

1 de abril de 2025

---

## **Orden del día provisional (anotado)**

- 1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator**
- 2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día**
- 3. Resultados de la 78.ª Asamblea Mundial de la Salud**
- 4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**

El Consejo recibirá, en la apertura de su reunión, el informe de la 42.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, que está previsto que se celebre del miércoles 14 al viernes 16 de mayo de 2025.

- 5. Informe del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias**

El Consejo recibirá el informe de la sexta reunión del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias, que está previsto que se celebre los días 14 y 15 de abril de 2025.

### **Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países**

- 6. Asuntos administrativos, de gobernanza y financieros**

#### **6.1 Informe de evaluación anual**

De conformidad con la política de evaluación de la OMS, aprobada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB143(9) (2018), se presentará un informe anual sobre la evaluación al Consejo a través de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración. En él se describen los progresos realizados y los desafíos a los que se ha hecho frente en la implementación de la política y el plan de trabajo de evaluación para 2024-2025 a nivel de toda la Organización, y se resumen las conclusiones y el aprendizaje institucional de las evaluaciones realizadas recientemente. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y, de conformidad con la decisión EB155(1), a considerar la política de evaluación actualizada (2025) para su aprobación.

## 6.2 Reforma de la gobernanza

- Mejora de la eficacia de los órganos deliberantes de la OMS: aplicación del mandato discrecional sobre el aplazamiento de los puntos del orden del día (decisión EB154(3) (2024))

Con referencia a la decisión EB154(3) (2024), el informe proporciona información actualizada sobre la aplicación del mandato discrecional otorgado a la Presidencia del Consejo Ejecutivo a partir de la 155.ª reunión del Consejo para considerar, en consulta con la Mesa del Consejo, el aplazamiento de los puntos del orden del día con documentación atrasada.

- Cuestiones derivadas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS: resultados del cuestionario sobre la preparación de proyectos de resolución y decisión (decisión EB153(2) (2023))

A raíz de la 153.ª reunión del Consejo Ejecutivo y la decisión EB153(2), en el informe se ofrece un panorama general de los resultados de dos encuestas para evaluar la experiencia de los Estados Miembros con el uso de la plantilla, la lista de verificación y el cronograma para la preparación de resoluciones y/o decisiones con miras a su examen por la Asamblea de la Salud. La primera encuesta se llevó a cabo después de la 154.ª reunión del Consejo, y la segunda, después de la 156.ª reunión.

- Propuestas para mejorar la eficacia de los órganos deliberantes

Se someterá a la consideración del Consejo un informe en el que se esbozarán los desafíos para mejorar la eficacia de los órganos deliberantes, incluida la gestión de los órdenes del día y las resoluciones.

## 6.3 Proceso de propuesta de nombramiento y nombramiento de Directores Regionales (decisión EB154(14) (2024))

De conformidad con la decisión EB154(14) (2024), el Director General informará sobre las consultas celebradas en los comités regionales y con los Estados Miembros sobre posibles medidas para aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad del proceso de propuesta de nombramiento de Directores Regionales y someterá opciones a la consideración del Consejo.

## 6.4 Alianzas acogidas

El Consejo examinará los informes presentados en virtud de la decisión EB132(10) (2013), en la que, entre otras cosas, el Consejo pidió al Comité de Programa, Presupuesto y Administración que procurara examinar periódicamente los arreglos de las alianzas en pro de la salud acogidas, una por una y oportunamente, con respecto a sus aportaciones a la mejora de los resultados de salud, la interacción de la OMS con cada alianza acogida y la armonización del trabajo de aquellas con el de la OMS; y que formulara recomendaciones para su consideración por el Consejo, según correspondiera, mediante un punto permanente sobre este tema en el orden del día de las reuniones del Consejo. Se invitará al Consejo a que tome nota de los informes.

- Propuestas de acogida de alianzas formales por la OMS [si hubiere lugar]
- Informe sobre las alianzas acogidas

El Director General presentará al Consejo una actualización anual de carácter general sobre las alianzas acogidas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

- Examen de las alianzas acogidas

El Director General presentará al Consejo un informe sobre el examen de la Alianza para la Investigación en Políticas y Sistemas de Salud en el contexto del examen periódico de los arreglos de las alianzas acogidas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

#### 6.5 Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes

Punto permanente en el orden del día.

#### 6.6 Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión [si hubiere lugar]

#### 6.7 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera

El Director General presentará un informe sobre las modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera.

### 7. Asuntos de personal

#### 7.1 Nombramiento de Director Regional para África

La propuesta del Comité Regional en relación con el nombramiento de Director Regional se transmitirá al Consejo para su consideración. Se invitará al Consejo a que considere un proyecto de resolución.

#### 7.2 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Punto permanente en el orden del día.

#### 7.3 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal [si hubiere lugar]

### 8. Asuntos para información: informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

Con arreglo al párrafo 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, el Director General someterá al examen del Consejo su informe sobre las reuniones de los comités de expertos, incluido un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos, así como las observaciones del Director General sobre la importancia de dichas recomendaciones para las políticas de salud pública y sus repercusiones en los programas de la Organización.

### 9. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

Punto permanente en el orden del día.

### 10. Clausura de la reunión

*Nota:*

*El 7 de marzo de 2025, y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, el Director General envió el proyecto de orden del día provisional a los Estados Miembros para que formularan observaciones. Finalizado el plazo el 19 de marzo de 2025, no se había recibido de los Estados Miembros ninguna propuesta de inclusión de puntos adicionales en el orden del día.*